

Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 (antiguo 4 bis), entre apoyos 4 y 5 de la línea que alimenta al C.T. Perello.

Final: C.T. Rinconcito, 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,617.

Apoyos: Hormigón.

N.º total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Rinconcito», en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 215.126.

Finalidad: Legalizar modificaciones hechas en la línea.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014267.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de abril de 1997.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de mayo de 1997, sobre notificación de la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y emplazamiento a las partes interesadas en el expediente de reversión de terrenos expropiados en la finca conocida por «Colonia de Don Diego», del término municipal de Valle de la Serena.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordi-

naria a la entidad mercantil NERO, S.A. interesada en la Resolución recaída en el expediente de reversión de terrenos del Grupo Mine-ro San Nicolás, n.º 9.157, en la finca conocida como «Colonia de Don Diego», término municipal de Valle de la Serena, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 13 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVE: Acceder a lo solicitado por D. Santiago, D. Luis Miguel, D. Jaime, D. Gonzalo y D.ª Ana María Sosa Alguacil-Carrasco, declarando la PROCEDENCIA DE LA REVERSION de los terrenos expropiados en la finca denominada Colonia de Don Diego del término municipal de Valle de la Serena en la forma establecida en la citada Ley de Expropiación Forzosa, y cuya superficie y delimitación perimetral quedan definidos en los antecedentes de la presente resolución. Contra la presente resolución que no es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de UN MES contado a partir de su notificación. Mérida, a 13 de noviembre de 1996. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle»

El plazo para interposición del recurso deberá computarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.4 de la Ley 30/1992.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en la Avda. de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Asimismo se emplaza a los interesado en el citado expediente para su comparecencia el día 18 de junio de 1997 en el Ayuntamiento de Valle de la Serena a las 11,00 horas A.M. para levantar el acta de fijación del justiprecio a los efectos previstos en el capítulo III, título II de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes del Reglamento que la desarrolla.

El Jefe del Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración estructural (2.ª etapa) de la Catedral de Plasencia.